

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	7 de julio de 2022
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21.30 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	ALICIA PEREZ PUERTAS	SÍ
70060576T	ELISA DE LA TORRE ROLDAN	SÍ
70063665F	ELENA ORTIZ-PORTADA MARTÍNEZ	SÍ
51125456K	JOSE FERNANDEZ PIQUERAS	SÍ
50314441D	JUANA MARIA SERRANO MIERAS	SÍ
00788433Q	JULIO DE LAS HERAS VERA	SÍ
05235864Y	LORENZO MORA MARTINEZ	SÍ
50317547X	MARÍA ALEJANDRA LAHUERTA DÍAZ	SÍ
70042621P	MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	SÍ
51947496H	RAÚL GARCÍA CARRETERO	SÍ
70037645T	VICENTE REAL DIAZ	SÍ
70050772V	CAROLINA GONZÁLEZ RINCÓN	SÍ
01915446Y	ÁNGEL MARCELO SÁNCHEZ SACRISTÁN	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 9 de mayo de 2022

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria Aprobado por unanimidad
Acuerdo	De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 9-5-22, cuya minuta consta que ha estado disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.
Intervenciones	<i>Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente.</i>

2.- Expediente: 2186/2022

Dictamen para dar cuenta relación de gastos representación Pasión Viviente 2022

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria Unanimidad/Asentimiento																										
Acuerdo	<p>El Gobierno municipal de Morata de Tajuña, en cumplimiento de su política de transparencia respecto a las cuentas municipales, hace públicas las cifras relativas al coste de realización de la Pasión Viviente 2022.</p> <p>La celebración del evento alcanzó un gasto total de 59.865,74 euros, con el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="379 1451 1316 2069"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESGLOSE GASTOS PASIÓN VIVIENTE 2022</th> </tr> <tr> <th>IMPORTE</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10.890,85€</td> <td>FACTURA INSTALACIONES ELECTRICAS JJ S.L.U.</td> </tr> <tr> <td>999,21€</td> <td>FACTURA GRUPO DE TEATRO TALIA</td> </tr> <tr> <td>726€</td> <td>FACTURA JORGE CHAMIZO GUERRERO</td> </tr> <tr> <td>2.874,96€</td> <td>FACTURA DOSGRAF IMPRESORES</td> </tr> <tr> <td>176,66€</td> <td>FACT. MILLANES IMPRESION Y TEXTILES S.L.</td> </tr> <tr> <td>641,30€</td> <td>FACT. DEMELSA PONTE LOPEZ</td> </tr> <tr> <td>1.125,20€</td> <td>FACT. RESTAURANTE LICINIA S.L.</td> </tr> <tr> <td>1.293,29€</td> <td>FACTURA RIWALL PLATAFORMAS AEREAS SLU</td> </tr> <tr> <td>496,82€</td> <td>FACTURA MARI PAZ SANTANDER POZO</td> </tr> <tr> <td>7.193,45€</td> <td>FACTURA STRADE DIGITAL PRINT S.L.</td> </tr> <tr> <td>1.089€</td> <td>FACTURA TOAC CONTROL TECHNOLOGY SLU</td> </tr> </tbody> </table>	DESGLOSE GASTOS PASIÓN VIVIENTE 2022		IMPORTE	CONCEPTO	10.890,85€	FACTURA INSTALACIONES ELECTRICAS JJ S.L.U.	999,21€	FACTURA GRUPO DE TEATRO TALIA	726€	FACTURA JORGE CHAMIZO GUERRERO	2.874,96€	FACTURA DOSGRAF IMPRESORES	176,66€	FACT. MILLANES IMPRESION Y TEXTILES S.L.	641,30€	FACT. DEMELSA PONTE LOPEZ	1.125,20€	FACT. RESTAURANTE LICINIA S.L.	1.293,29€	FACTURA RIWALL PLATAFORMAS AEREAS SLU	496,82€	FACTURA MARI PAZ SANTANDER POZO	7.193,45€	FACTURA STRADE DIGITAL PRINT S.L.	1.089€	FACTURA TOAC CONTROL TECHNOLOGY SLU
DESGLOSE GASTOS PASIÓN VIVIENTE 2022																											
IMPORTE	CONCEPTO																										
10.890,85€	FACTURA INSTALACIONES ELECTRICAS JJ S.L.U.																										
999,21€	FACTURA GRUPO DE TEATRO TALIA																										
726€	FACTURA JORGE CHAMIZO GUERRERO																										
2.874,96€	FACTURA DOSGRAF IMPRESORES																										
176,66€	FACT. MILLANES IMPRESION Y TEXTILES S.L.																										
641,30€	FACT. DEMELSA PONTE LOPEZ																										
1.125,20€	FACT. RESTAURANTE LICINIA S.L.																										
1.293,29€	FACTURA RIWALL PLATAFORMAS AEREAS SLU																										
496,82€	FACTURA MARI PAZ SANTANDER POZO																										
7.193,45€	FACTURA STRADE DIGITAL PRINT S.L.																										
1.089€	FACTURA TOAC CONTROL TECHNOLOGY SLU																										

posibilita establecer un proceso de participación de la ciudadanía en la gestión de los recursos públicos, con el fin de que todos los vecinos y vecinas, ya sea a través de asociaciones o a título individual, puedan aportar ideas y propuestas sobre el destino de parte del presupuesto municipal. El principal objetivo es, pues, la participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas.

2. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Durante el año 2022, los vecinos y vecinas de Morata de Tajuña decidirán, mediante un proceso de Presupuesto Participativo, qué proyectos se van a realizar en el municipio durante este ejercicio.

La cuantía asignada asciende a 40.000,00 euros, los cuales se destinarán a Inversiones en el Municipio. Una vez realizadas las votaciones, el proyecto resultante será sufragado con remanente de tesorería para gastos generales, tras la pertinente modificación presupuestaria aprobada por el Pleno municipal.

3. BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El presente documento, que contiene las bases de funcionamiento de los Presupuestos Participativos, ha sido elaborado por las Concejala de Participación Ciudadana para el proceso participativo del año 2022.

Las reglas contenidas en las presentes bases serán asumidas tanto por los ciudadanos como por la corporación municipal.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS

Los Presupuestos Participativos deben regirse por los siguientes principios básicos:

- Participación Universal: posibilidad de participación igualitaria de toda la ciudadanía, dado que cualquier vecino o vecina, que cumpla con los requerimientos básicos establecidos, podrá participar.
- Solidaridad Ciudadana: el proceso debe promover la solidaridad entre la ciudadanía bajo el principio de justicia social y favorecer la distribución equitativa de los recursos.
- Mejora del municipio: todas las propuestas que se realicen han de buscar la mejora del municipio y tener un impacto positivo sobre la ciudadanía.
- Transparencia: las propuestas que se elaboren, así como los resultados de las votaciones, y toda la información que el proceso genere, serán transparentes y se facilitará el acceso público a toda la ciudadanía.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en el proceso de Presupuestos Participativos todas las personas empadronadas en el municipio de Morata de Tajuña mayores de 18 años, así como asociaciones que representen intereses colectivos radicadas en la localidad.

Todo el que cumpla con estas características podrá realizar propuestas y ejercer derecho al voto, identificándose previamente.

6. PROPUESTAS

6.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS



El mecanismo establecido para hacer efectiva la participación es la elaboración de propuestas ciudadanas que posteriormente serán clasificadas y votadas y, en su caso, seleccionadas para su ejecución.

Cada participante podrá realizar hasta un máximo de 3 propuestas, mediante la presentación física o telemática.

Las propuestas ciudadanas, deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Que sean acordes con la legislación vigente.
- Que estén en el marco de competencias del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.
- Que busquen conseguir la mejora del municipio.
- Que la inversión sea coherente con el presupuesto total destinado.
- Que esté debidamente identificada la persona que la propone.

Para poder elaborar las propuestas se pondrá a disposición de la ciudadanía un formulario donde constarán los datos de la persona proponente, así como los propios descriptivos de la propuesta que se realiza.

La Concejalía de Participación Ciudadana, procurará la máxima difusión de este formulario entre la ciudadanía, bien por medios físicos o telemáticos.

La presentación de propuestas se podrá realizar en los Puntos de Registro Municipales o por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento <http://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es>

El periodo de presentación de propuestas será de 20 días naturales, desde la aprobación de la Convocatoria de estas Bases por la Junta de Gobierno Local. Las fechas definitivas se difundirán con suficiente antelación para que todos los vecinos y vecinas puedan disponer de la información necesaria para elaborarlas en óptimas condiciones.

6.2. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán revisadas por la concejalía de Participación Ciudadana, pudiendo rechazar aquellas que no contengan la información necesaria o que no cumplan con los criterios especificados en el apartado anterior.

Si durante la clasificación de las propuestas se evidenciara que se han presentado más de 3 propuestas por el mismo ciudadano, se dará preferencia a las tres primeras propuestas registradas.

Igualmente, tras la revisión se podrán reagrupar propuestas que tengan el mismo objeto y convertirlas en una sola para evitar duplicidades que dificulten la votación posterior.

Todas las propuestas serán accesibles desde la sede electrónica del Ayuntamiento.

6. VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Una vez clasificadas las propuestas, se someterán a la evaluación de los técnicos municipales responsables de las áreas afectadas, que se deberán pronunciar sobre la viabilidad de cada una de ellas.

Como resultado de este proceso, habrá propuestas ciudadanas que podrán ser

desestimadas por no cumplir con los aspectos básicos competenciales de la Administración Local.

De todos estos extremos se informará a la ciudadanía a través de los medios de comunicación disponibles y, en especial, de la publicación de esta información en la sede electrónica municipal, donde se podrá realizar un seguimiento constante de los cambios acaecidos sobre todas y cada una de las propuestas ciudadanas.

Una vez declarada su viabilidad, esto es, que es factible realizarlas por el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, las propuestas estarán preparadas para la votación.

7. VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada persona podrá seleccionar hasta 3 propuestas. A cada propuesta seleccionada se le asignará un punto. Las propuestas que más puntos acumulen serán las seleccionadas para su ejecución.

El presupuesto participativo asignado determinará el límite de las propuestas a ejecutar. En el supuesto en el que confluayan un caso de empate en número de puntos y de insuficiencia presupuestaria para abordar todas las propuestas empatadas, será la concejalía de Participación Ciudadana la que, atendiendo a criterios de interés general, establezca la priorización de la ejecución.

Los métodos de votación serán vía presencial en el punto habilitado al efecto.

El día de celebración de la votación se anunciará con suficiente antelación a través de la sede electrónica y demás medios de difusión municipales del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con el claro objetivo de promover la máxima participación vecinal en el proceso.

El recuento de la votación dará como resultado un listado donde estarán recogidas todas las propuestas por orden de puntuación obtenida.

Se hará la presentación en Pleno Municipal del listado de las propuestas votadas se hará uso del presupuesto asignado, por orden de puntuación, hasta agotar el presupuesto destinado al proceso de presupuestos participativos.

8. SEGUIMIENTO

La concejalía de Participación Ciudadana se encargará de controlar la ejecución de las propuestas, con las siguientes funciones, entre otras:

- Hacer el seguimiento, velando por el cumplimiento de la ejecución de las propuestas aprobadas.
- Consultar a los técnicos del Ayuntamiento y a las personas proponentes (si fuera necesario) y visitar los lugares de ejecución de las propuestas que tienen que controlar.
- Informar a los ciudadanos, a través de los medios disponibles y, en especial, de la sede electrónica, del avance en la ejecución de las propuestas

9. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Ante posibles dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases en general, para lo no previsto en ellas, se aplicará el criterio de la concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Morata de Tajuña sin perjuicio del

	<p>D. Lorenzo Mora Martínez, Concejal de Seguridad que engloba el área de Protección Civil del Ayuntamiento, órgano instructor designado por el Alcalde del Ayuntamiento de Morata de Tajuña. Por resolución de Alcaldía, mediante Decreto de 13 de junio se realiza el presente informe con el propósito de elevar a propuesta plenaria la concesión de la Medalla al Mérito de Policía Local a D. Miguel Ángel Rodelgo Fominaya, primer cabo del Cuerpo de Policía Local de Morata de Tajuña en Democracia, que recientemente se jubiló.</p> <p>Es de destacar la labor que ha significado para el pueblo de Morata de Tajuña, la creación en 1989 del Cuerpo de Policía Local de Morata de Tajuña y paralelamente la labor desarrollada por el primer Cabo-Jefe del mismo que, desde 1986, ha sido funcionario de este Ayuntamiento, recordando su incansable labor al frente del Cuerpo y su compromiso y profesionalidad demostrada a lo largo de los años en los que tuvo tal responsabilidad, destacando que en él y en su nombramiento como primer Jefe del Cuerpo en Democracia, se personaliza la labor general de los miembros que forman parte del mismo.</p> <p>Por ello, propongo al Pleno municipal, la concesión de la Medalla al Mérito de Policía Local de Morata de Tajuña a D. Miguel Ángel Rodelgo Fominaya En Morata de Tajuña a 22 de junio de 2022</p>
Intervenciones	<i>Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente.</i>

6.- Expediente 2019/2022. Símbolos y Distinciones Honoríficas. Concesión Medalla al mérito de Protección Civil de Morata de Tajuña.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Acuerdo	<p>PROPUESTA DE ACUERDO</p> <p>Con fecha 13 de junio de 2022 se ha emitido propuesta por el Sr. Concejal de Seguridad, D. Lorenzo Mora Martínez, como órgano instructor designado por el Alcalde del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con el propósito de elevar a propuesta plenaria la concesión de la Medalla al Mérito de Protección Civil de varios Voluntarios de nuestra Agrupación Local, así como otras personas, entidades y comercios colaboradores a lo largo de estos dos últimos años, tan significativos en el ámbito social de nuestra localidad marcados especialmente por la irrupción de la pandemia del COVID-19 y también con la situación crítica producida por la borrasca "Filomena".</p> <p>En el citado informe se pone de manifiesto lo siguiente: "En el primero de los casos es de destacar la labor incansable de nuestros voluntarios que día y noche realizaron un esfuerzo mayúsculo para tratar de paliar en la mayor medida posible las consecuencias catastróficas de la llegada del virus a nuestro pueblo, con especial atención de apoyo a los puntos más críticos de Morata, como pueden ser el apoyo especial y continuado al Centro de Salud, trasladando a los profesionales con una gran eficacia de protección aséptica hasta los distintos domicilios donde eran necesarios, o prestando directamente apoyo externo en el propio consultorio a los profesionales, o la especial atención a las Residencias de Ancianos en todo lo que podían aportar logísticamente, tanto a nivel de recursos humanos como de medios materiales, sin olvidar que fueron un elemento clave en la logística general de la emergencia sanitaria, desarrollando diversas actividades de prevención e intervención, tales como la organización del</p>

programa de desinfección en las vías públicas y comercios locales, apoyo al programa del voluntariado social general de la localidad que se organizó por el Ayuntamiento, realización de test de antígenos de gran importancia en la interfaz del cambio de fases de evolución pandémica o sirviendo de apoyo logístico a la propia infraestructura de la Comunidad de Madrid, con una perfecta coordinación que hizo que su labor al frente de nuestra Agrupación fuera valorada, hasta el punto de que la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Morata de Tajuña, fuera el principal referente para la distribución de logística de emergencia preventiva y sanitaria, procedente de la Comunidad de Madrid, en nuestra comarca y entorno geográfico.

Por todo ello y valorando la personal implicación de todos y cada uno de los que a continuación paso a identificar, propongo la concesión de la Medalla al Mérito de Protección Civil de Morata de Tajuña para los siguientes voluntarios y voluntarias de nuestra agrupación:

- Don David Piña Rivera
- Doña Vanesa Herráiz Cano
- Don Raúl Pereira Chamorro
- Don Roberto Olmos Roldán
- Don Francisco Ortega Lozano
- Don Víctor Gonzalez Velázquez
- Don David Piña Herráiz
- Doña Azahara Carretero Arenas
- Don Antonio Anguas González
- Don Jose Manuel Escobar Sánchez
- Don Ángel Luis Martínez Clara
- Doña Paula Elvira Sánchez
- Don Verónica Garcia Gutiérrez
- Don Jesús Rodrigo Rabasco
- Don Javier Moral Huete-Huertas
- Don Raúl Díaz Monterroso
- Don Sergio Rodríguez de la Flor
- Doña Silvia Martín Rodríguez
- Don Jesús Díez López

En igual medida, en esas tareas de apoyo supramunicipal que la propia Agrupación necesitó, al tiempo que se realizaba una magnífica labor de coordinación con la Comunidad de Madrid, destaca el trabajo y la labor del entonces encargado de dicha coordinación Don Andrés Horcajo Gómez, subinspector del Cuerpo Nacional de Policía y en aquella época y en la actualidad en situación de excedencia por asumir cargos de responsabilidad organizativa en estructura de Emergencias y Protección Civil de la Comunidad de Madrid, por lo que se propone la concesión de la misma Medalla, por esa especial labor de compromiso, coordinación y apoyo a nuestra Agrupación y, por ende a nuestro Ayuntamiento y nuestra localidad.

Son los mismos motivos de especial coordinación, apoyo y compromiso de los colectivos que conforman las estructuras locales de Seguridad Ciudadana, a través de los Cuerpos de Policía Local y la del Puesto de la Guardia Civil de Morata de Tajuña, por lo que a título colectivo, se propone también dicha concesión, no solo ya por esta colaboración tanto en las tareas de prevención e intervención de la situación provocada por el COVID-19 y la de la borrasca "Filomena", sino también por el hecho continuado de participación y coordinación con los Voluntarios de nuestra Agrupación a lo largo de los años.

Si bien la generalidad de la población y de los comercios de Morata fue positiva en general, debemos destacar el especial apoyo y colaboración y numerosas ocasiones totalmente desinteresado de los siguientes comercios de la localidad, a



	<p>los que se propone en la misma medida, como entidades sociales la concesión de dicha Medalla y que se enumeran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Panadería Conejo <input type="checkbox"/> Mesón El Cid <input type="checkbox"/> Pastelería De la Torre <p>En otro orden de cosas y considerando la extraordinaria labor que, a lo largo de los años, desde que D. Emilio Salcedo Díaz, fundara la primera agrupación de Voluntarios de Protección Civil en el año 1.987, han ido realizando más de 500 personas de nuestro municipio desde dicha fundación, perteneciendo en diversas etapas de su vida a nuestra Agrupación dando su tiempo de forma altruista en innumerables ocasiones para una ingente cantidad de distintas actividades y situaciones de emergencia, considerando que dicha pertenencia y compromiso personal de todos ellos, que en algún momento de su vida prestaron dicha prestación comunitaria y por el valor que han aportado a la Solidaridad, Compromiso Social y Altruismo Voluntario, se propone al Pleno valorar el renombrar algún espacio público o calle de nuestra localidad con el nombre genérico de "Voluntarios de Protección Civil", en agradecimiento, reconocimiento y en honor de todos ellos que, en algún momento de su vida participaron de este compromiso altruista, al tiempo de que se nombre a su fundador D. Emilio Salcedo Díaz, hijo predilecto de nuestra localidad, por el legado que ha dejado en nuestro pueblo y la enorme labor de solidaridad y compromiso social que a lo largo de los años ha realizado para el bien de nuestro pueblo, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil."</p>
Intervenciones	<p><i>Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente.</i></p>

<p>7.- Expediente 2200/2022. Moción Grupo Socialista Residencias de Mayores</p>	
Favorable	<p>Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0</p>
Acuerdo	<p>MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEMORATA DE TAJUÑA PARA QUE SE CONOZCA, SE INVESTIGUE Y SE HAGA JUSTICIA SOBRE LO ACONTECIDO EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</p> <p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</p> <p>En la Comunidad de Madrid, entre los meses de marzo a junio de 2020 la epidemia de COVID-19 se produjeron la mitad de las muertes de toda España: 9.468 en Madrid, 20.000 en total, murió uno (1) de cada cinco (5) residentes, 7.291 de unos 47.000 que en ese momento tenía plaza en alguna residencia de nuestra comunidad.</p> <p>De los 9.468 fallecidos 7.291 (el 77%) de personas mayores que vivían en las residencias. lo hicieron sin recibir atención hospitalaria porque lo prohibió el Gobierno de Ayuso.</p> <p>Estas muertes pusieron de manifiesto las debilidades del modelo de atención residencial implantado, incapaz de hacer frente a una pandemia, las limitaciones material de protección personal para los y las trabajadoras, y la ausencia de protocolos de prevención de infecciones en estos centros.</p> <p>En dichas residencias, no había medios para una atención sanitaria adecuada,</p>

condiciones para una muerte digna, por lo que no es descartable que esta situación contribuyese a la elevada mortalidad que se dio en las residencias.

Existieron unos protocolos elaborados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que dieron lugar a seleccionar qué personas contagiadas con la COVID-19 de las residencias de personas mayores, podían ser trasladadas al hospital y cuáles no.

Fue tal la gravedad de los hechos que desde los Ayuntamientos de Alcorcón y Leganés se presentaron demandas ante el Tribunal

Superior de Justicia para solicitar medidas cautelosísimas para que se procediese a la medicalización inmediata de las residencias de los mencionados municipios, algo que aceptó el Alto Tribunal, obligando con ello a la Comunidad a adoptar medidas en las residencias, sin embargo, el gobierno de Díaz Ayuso desoyó a la justicia.

Ante la gravedad de los hechos la Mesa de la Asamblea de Madrid acordó que el 6 de julio del 2020 celebrará la sesión constitutiva de la comisión de investigación de residencias, para analizará la gestión de los centros sociosanitarios de la región durante la pandemia del coronavirus. La creación de esta comisión fue impulsada conjuntamente por el PSOEM, Más Madrid y Unidas Podemos. Esta comisión quedó disuelta 11 de marzo del 2021 al convocarse elecciones anticipadas en la Comunidad de Madrid.

En este sentido, huelga decir que existen motivos suficientes para investigar estos hechos y pedir responsabilidad a sus posibles responsables, cuya importancia es tanto moral, como relativa a la calidad de vida y a la de una muerte digna en estos centros; tanto en relación a lo pasado, como, sobre todo, al futuro, a pesar de que una mayoría de diputadas y diputados de la Asamblea de Madrid, por votación el pasado 15 de julio 2021, haya decidido no continuar con la Comisión de Investigación, creada en la legislatura pasada.

Uno de los motivos más importantes para continuar con esta comisión de investigación es la falta de un relato objetivo que saque a la luz toda la verdad y que se asuman las responsabilidades que dieran lugar que ayuden a las familias a paliar el sufrimiento que sin duda siempre les acompañaran.

Los familiares de estas personas mayores fallecidas, denunciaron las irregularidades de estas residencias y los protocolos que llegaron desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, convirtiéndola en una denuncia colectiva que, a día de hoy, todavía no se ha resuelto en los juzgados, pero que esperan que se resuelva lo más pronto posible y de una manera favorable a todas estas víctimas, que recientemente se han constituido en plataforma ciudadana bajo el nombre de Verdad y Justicia.

Plataforma Verdad y Justicia en las Residencias de Mayores, nace como movimiento ciudadano con el fin de lograr que se sepa lo que pasó y de que ningun responsable quede impune. En ella estamos familiares de personas fallecidas, familiares de residentes, trabajadoras y trabajadores de residencias, personas cuya profesión tiene relación con este asunto -periodistas, trabajadoras sociales, enfermeras, médicos, abogados, psicólogos, antropólogos...-, exdiputados de la comunidad de Madrid que en su día tuvieron responsabilidades o hicieron seguimiento de las residencias y personas de la sociedad civil a título particular.

Por otra parte, es necesario elaborar un estatuto o norma con el fin de proteger no silenciar a los y las profesionales que trabajan en Residencias cuando denuncien situaciones de precariedad o falta de medios para atender a las personas residentes al ser estas trabajadoras y trabajadores los que mejor pueden auditar la calidad de los servicios que reciben las personas que allí viven.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación ante el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la apertura de la Comisión

	<p>de Investigación sobre lo acontecido en las Residencias de Personas Mayores durante la pandemia, la investigación de este desastre, además, es condición imprescindible para avanzar en medidas correctoras, porque es necesario conocer la verdad de lo que sucedió a residentes y a los y las trabajadoras, de lo contrario, actuaciones y hechos como los pasados se podrían repetir.</p> <p>2.- Proteger a los y las trabajadoras de las Residencias cuando denuncian o informan de la falta de recursos tanto materiales como humanos para poder dar una atención adecuada y de calidad a las personas mayores que viven en una residencia.</p>
Intervenciones	<p><i>Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente.</i></p>

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- Dar cuenta de la relación de decretos y resoluciones de la Alcaldía.

RELACIÓN DE DECRETOS DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO ORDINARIO DE JULIO/2022

- 621. 29/04/22. Licencia de Obra Menor - OMN - CALA ELECTRICA C/ ALCANTARILLA.
- 622. 03/05/22. EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.
- 623. 03/05/22. EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.
- 624. 03/05/22. COMPENSACIÓN DEUDAS PERÍODO EJECUTIVO.
- 625. 03/05/22. PAGO LIQUIDACIONES PROVISIONALES TASAS BOLETIN PLAZAS POLICIA Y SUBINSPECTOR
- 626. 03/05/22. Convocatoria Junta de Gobierno Local.
- 627. 03/05/22. Desestimación recurso reposición denegación licencia segregación. 628.
- 03/05/22. BAJA VOLUNTARIA SOLEDAD VELILLA CANTERO
- 629.04/05/22. Incoación expediente sancionador en materia de animales. 630. 04/05/22. DECRETO JUBILACION JOSE FELIX MIERAS
- 631. 04/05/22. DECRETO RECONOCIMIENTO TRIENIOS NOMINA MAYO 2022
- 632. 04/05/22. Decreto convocatoria Pleno.
- 633. 04/05/22. Estimación recurso procedimiento sancionador en materia de animales.
- 634.05/05/22. PAGO ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS MESES FEBRERO A ABRIL 2022
- 635. 05/05/22. DENEGACION SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.
- 636. 05/05/22. DECRETO 1ª RENOVACION TEPMR] 637.
- 05/05/22. DECRETO 2ª RENOVACION TEPMR.
- 638. 05/05/22. DECRETO 2ª RENOVACION TEPMR.
- 639. 05/05/22. ALTERACION DESCRIPCION CATASTRAL
- 640. 05/05/22. FRACCIONAMIENTO DEUDA EJECUTIVA
- 641.06/05/22. REVOCACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
- 642. 06/05/22. REVOCACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
- 643. 06/05/22. Convocatoria mesa general Negociación
- 644. 06/05/22. ANULACION RECIBOS IVTM PADRON 2022 --
- 645. 06/05/22. APROBAR LIQUIDACION TASA 1,5% FORTIA PRIMER TRIMESTRE

2022

646. 09/05/22. CORRECCIÓN ERRORES IVTM 2022

647. 09/05/22. LIQUIDACION, ANULACIÓN Y DEVOLUCIÓN IVTM

648.09/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE

649. 09/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE

650. 09/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE

651. 09/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE

652. 09/05/22. LIQUIDACION, ANULACIÓN Y DEVOLUCIÓN IVTM MATRÍCULA E.....2019-2022
JAVS

653. 10/05/22. APROBACION PADRONES FISCALES IBI URBANA Y RUSTICA 2022

654. 10/05/22. REMESA PADRONES MENSUALES TASAS Y PRECIOS PUBLICOS MAYO 2022

655. 10/05/22. CONTRATO EMERGENCIA. TRABAJOS RETIRADA DE RESIDUOS VEGETALES
COMBUSTIBLES DEL BOSQUE

656. 10/05/22. ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO EN RELACION A LICENCIA OBRA
C/ESPEJO

657. 10/05/22. DECRETO DESCUENTO HORAS A COMPENSAR POR ABONO INDEBIDO

658. 10/05/22. Licencia de Obra Menor - OMN - IMPERMEABILIZACIÓN TERRAZA

659.11/05/22. FRACCIONAMIENTO IVTM 2022 DE EFF

660. 11/05/22. FRACCIONAMIENTO DEUDA EN VIA DE APREMIO, ST

661. 11/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE DE GL

662. 11/05/22. REQUERIMIENTO PAGO A COTITULAR DEUDA ARP

663. 11/05/22. DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE DEUDA JCT

664. 11/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE DE MFRD

665. 11/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE DE SDMC

666.11/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE DE BDT, SL

667. 11/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE DE AJV

668.12/05/22. INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN C/ TARAYUELA 2

669. 12/05/22. LICENCIA DE OBRA MENOR-REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA Y OVP EN
C/MORERÍA

670. 12/05/22. ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR POR 4900E A CGR PARA
1ºFIESTA DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN

671. 12/05/22. DEVOLUCION BAJA DEFINITA IVTM

672. 12/05/22. MOD. 900 ALTERACIÓN TITULARIDAD POLÍGONO - PARCELA -

673. 12/05/22. REQUERIMIENTO DE PAGO A SUCESORES DE NROP

674. 12/05/22. REQUERIMIENTO DE PAGO A SUCESORES DE JLSB

675.13/05/22. OVP - CONTENEDOR DE ESCOMBROS CALLEJON MOLINO

676. 13/05/22. DESESTIMACION RECURSO PROVIDENCIA APREMIO MULTA SFB

677. 13/05/22 CONTRATO MENOR. TRABAJOS PARA ARREGLO DE ACERA INCLINADA EN
PLAZA DEL ESPINARDO

678.16/05/22. DECRETO AUTORIZACION ADL PIR: Plan Regional de Inversiones 2021-2025 /
2022-2026

679. 16/05/22. DENEGACION SOLICITUDES SISTEMA ESPECIAL PAGO IBI URBANA DEL
INMUEBLE SITO EN CL SALIENTE



680. 16/05/22. CONVERSIÓN CONTRATO ALICIA LOPEZ SERV. LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.
681. 16/05/22. LICENCIA DE OCUPACIÓN-OVP-C/CARRERA DEL MEDIODIA
682. 16/05/22. LICENCIA DE OCUPACIÓN-OVP-C/SEVERO OCHOA
683. 16/05/22. DESESTIMAR ALEGACIONES OBRAS SIN LICENCIA-PARAJE EL MATADERO
684. 16/05/22. PROTECCION LEGALIDAD URBANÍSTICA.
685. 17/05/22. SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
686. 17/05/22. DECLARACION DE RESPONSABLE-CALA DE AGUA EN C/ALCANTARILLA
687. 17/05/22. OBRAS SIN LICENCIA - SALIENTE - LEGALIZACIÓN ADECUACIÓN VIVIENDA - DEMOLICIÓN ALMACEN
688. 17/05/22. LICENCIA DE OCUPACION-OVP-C/SOL
689. 17/05/22. LICENCIA DE OBRA MENOR - OMN Y OVP - PINTAR FACHADA C/ POZO
690. 17/05/22. REQUERIMIENTO DE PAGO A SUCESORES DEUDA MSH
691. 17/05/22. INSTALACION DE CIRCO HOLIDAY
692. 17/05/22. FRACCIONAMIENTO DEUDA EJECUTIVA-JECC
693. 17/05/22. FRACCIONAMIENTO DEUDA EJECUTIVA DMH
694. 17/05/22. FRACCIONAMIENTO EJECUTIVA STC
695. 17/05/22. ORDEN DE EJECUCION C DOMINGO RODELGO
696. 17/05/22. CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 18/05/22
697. 17/05/22. CORRECIÓN ERRORES IVTM 2022, ANULACIÓN RECIBO IAS
698. 18/05/22. DECRETO APROBACION NÓMINAS MAYO-2022 Y FINIQUITOS DE JFM Y MSV
699. 18/07/22. CONVOCATORIA COMISION PRESIDENCIA 23/05/22
700. 19/05/22. MOD. 900 ALTERACIÓN TITULARIDAD - CL. IGLESIA
701. 19/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE GMM
702. 19/05/22. ANULACION RECIBO IBIR MCE
703. 19/05/22. LICENCIA DE OBRA MENOR-OMN- LICENCIA DE ACOMETIDA DE SANEAMIENTO PARA EJECUCIÓN DE NUEVO TRAZADO EN C/ALEGRÍA
704. 19/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE CML
705. 20/05/22. ANULACIÓN RBO IVTM 2022 DFG
706. 20/05/22. EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO
707. 20/05/22. DECRETO DE INCOACIÓN DE MULTAS
708. 23/05/22. CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS 26/05/22
709. 23/05/22. APROBAR REPOSICION EN VOLUNTARIA RBO DE PRECIO PUBLICO DE TALLERES
710. 23/05/22. EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO
711. 23/05/22. DECRETO ENCOMIENDA DE GESTION AYTO TITULCIA NOMINA MAYO 2022
712. 23/05/22. DEVOLUCION PLUSVALIA COMPRA-VENTA A JCC
713. 24/05/22. PADRÓN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2022

714. 24/05/22. APROBACIÓN RELACIÓN DE ABONOS Nº 2-2022
715. 24/05/22. AUTORIZACION ADL AYUDAS EQUIPAMIENTO IMPLANTACIÓN NUEVOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2022
716. 24/05/22. CONTRATO MENOR. ADQUISICIÓN BATERÍAS
717. 24/05/22. DECLARACION DE RESPONSABLE-SUSTITUCIÓN DE PUERTA-C/BETANIA
718. 26/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE MAGR
719. 26/05/22. DECRETO HORASEXTRAORDINARIAS PERSONA LABORAL RECIBO NOMINA MES DE MAYO 2022
720. 26/05/22. DECRETO PRODUCTIVIDAD LABORALES RECIBO NOMINA MES DE MAYO 2022
721. 26/05/22. DECRETO GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS RECIBO NOMINA MES DE MAYO 2022
722. 26/05/22. DECRETO APROBACION PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS RECIBO NOMINA MAYO 2022
723. 26/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE MCEF
724. 26/05/22. OBRA MENOR - COLOCACION DE CASETA EN CAMINO LAS DOS AGUAS
725. 26/05/22. CONVOCATORIA PLENO 31/05/22
726. 27/05/22. APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA ORDEN DE PAGO 500€ CENTRO DE MAYORES IV
727. 27/05/22. ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR A DGR POR IMPORTE 300€ PARA SUMINISTROS VIAS PUBLICAS
728. 27/05/22. REQUERIMIENTO DE PAGO A SUCESORES DE ARP
729. 27/05/22. OMN - ARREGLO DE MURO POR DETERIORO - C/ ALEGRIA
730. 27/05/22. OBRA MENOR - OMN Y OVP - PINTAR FACHADA C/ POZO
731. 30/05/22. FRACCIONAMIENTO IBIU 2021 JCCT
732. 30/05/22. LICENCIA DE OCUPACIÓN-OVP-C/REAL
733. 30/05/22. DECLARACIÓN DE FALLIDO Y CRÉDITO INCOBRABLE DE OGB
734. 30/05/22. FRACCIONAMIENTO IBI URBANA EJECUTIVA-VCLI
735. 30/05/22. LEVANTAMIENTO REPARO RELACION DE FACTURAS Nº RE3/2022
736. 30/05/22. CONVALIDACION ACTO RELACIÓN DE FACTURAS Nº RE4/2022
737. 30/05/22. DECRETO APROBACION NOMINA MAYO 2022
738. 30/05/22. FRACCIONAMIENTO DEUDA EJECUTIVA GBR
739. 31/05/22. FRACCIONAMIENTO DEUDA EJECUTIVA (IVTM-MULTA-COSTAS) FJMG
740. 31/05/22. CANCELACION FRACCIONAMIENTO MULTA JMG
741. 31/05/22. CANCELACION FRACCIONAMIENTO MULTA MBH
742. 31/05/22. CANCELACION FRACCIONAMIENTO NMC
743. 31/05/22. DECRETO PARALIZACION OBRAS POLIGONO 13
744. 31/05/22. DECRETO PARALIZACION OBRAS POLIGONO 13
745. 31/05/22. CANCELACION FRACCIONAMIENTO IVTM 2020-2021 AOC
746. 01/06/22. ANULACIÓN RECIBO IVTM A JMF

747. 01/06/22. DECRETO PARALIZACION OBRAS POLIGONO 12
748. 01/06/22. DECRETO PARALIZACION OBRAS POLIGONO 12
749. 01/06/22. DECRETO PARALIZACION OBRAS POLIGONO 12
750. 01/06/22. DECRETO PARALIZACION OBRAS POLIGONO 12
751. 01/06/22. SIN CONTENIDO
752. 01/06/22. CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 02/06/2022
753. 02/06/22. DECRETO PARALIZACION OBRAS POLIGONO 8
754. 02/06/22. DECRETO PARALIZACION OBRAS POLIGONO 7
755. 02/06/22. LICENCIA DE OBRA MENOR - OMN - ARREGLO DE FACHADA EN LOCAL SITUADO C/ REAL
756. 02/06/22. LICENCIA DE OBRA MENOR-REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA Y OVP EN C/MORERÍA
757. 02/06/22. RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN DESESTIMATORIO
758. 02/06/22. DECRETO PARALIZACION OBRAS POLIGONO 8
759. 02/06/22. LICENCIA DE OBRA MENOR - CALA DE LUZ EN LA C/JUAN CARLOS I
760. 02/06/22. CALA DE AGUA EN C/CALVARIO
761. 03/06/22. RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN DESESTIMATORIO
762. 03/06/22. DECRETO PARALIZACION OBRAS POLIGONO 12
763. 03/06/22. DECRETO PARALIZACION OBRAS POLIGONO 12
764. 03/06/22. AUTORIZACION REPRESENTACION AEDL SUBVENCIONES. AYUDAS AL EQUIPAMIENTO, OBRAS Y MEJORAS DE LOCALES JUVENILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.
765. 03/06/22. LICENCIA DE OCUPACIÓN-OVP-C/REAL
766. 03/06/22. INSTALACION DE PLACAS SOLARES EN C/CALABAZON
767. 06/06/22. OVP-SACA DE AJOS EN C/RIO TAJUÑA
768. 06/06/22. EXENCIÓN AGRÍCOLA TRACTOR
769. 06/06/22. OVP-CONTENEDOR DE ESCOMBROS-C/ESPEJO
770. 06/06/22. EXENCIÓN MINUSVALÍA IVTM LCC
771. 06/06/22. OVP - CONTENEDOR DE ESCOMBROS C/ REAL
772. 06/06/22. P.O. - EJECUCIÓN - MATERIAS LABORALES INDIVIDUALES. -- MABM-
773. 06/06/22. CAMBIO DE TITULARIDAD DE OFICIO EN POLIGONO 23
774. 07/06/22. PRODUCTIVIDAD ARQUITECTO MUNICIPAL NOMINA JUNIO POR ENCOMIENDA GESTION CON AYTO DE TITULCIA
775. 07/06/22. DECRETO ENCOMIENDA FUNCIONES SECRETARIA JUNIO 2022 YDB
776. 07/06/22. ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR POR IMPORTE 100€ PARA ARREGLO DE LUCES BOMBILLAS Y VARIOS
777. 07/06/22. CONCESION DE T.E.P.M.R. DE MCER
778. 07/06/22. FRACCIONAMIENTO IIVT 2022-MRBP
779. 07/06/22. FRACCIONAMIENTO IBI RUSTICA EJECUTIVA -LESJ
780. 07/06/22. FRACCIONAMIENTO CRS (EJECUTIVA
781. 07/06/22. DEVOLUCIÓN BAJA DEFINITIVA IVTM
782. 08/06/22. AUTORIZACION AEDL SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA

Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS 2022

783. 08/06/22. MOD. 900 - ALTERACIÓN TITULARIDAD CL. RICARDO ROMERO
784. 08/06/22. MOD. 900 - ALTERACIÓN TITULARIDAD CL. POYALES
785. 08/06/22. REMESA PADRONES MENSUALES TASAS Y PRECIOS PUBLICOS JUNIO 2022
786. 09/06/22. ESTIMACION RECURSO AYUDAS PARA AUTÓNOMOS Y PYMES TRAS LA COVID19
787. 09/06/22. DESESTIMACION RECURSO AYUDAS PARA AUTÓNOMOS Y PYMES TRAS LA COVID19
788. 09/06/22. ESTIMACION RECURSO AYUDAS PARA AUTÓNOMOS Y PYMES TRAS LA COVID19
789. 09/06/22. RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
790. 10/06/22. OVP-CONTENEDOR DE ESCOMBROS-C/CARMEN
791. 10/06/22. OVP-CONTENEDOR DE ESCOMBROS- AVDA CONSTITUCIÓN
792. 10/06/22. DELEGACIÓN DE TESORERIA JUNIO 2022
793. 10/06/22. DESISTIMIENTO AYUDAS DANA
794. 10/06/22. FRACCIONAMIENTO IVTM EJECUTIVA-JSL
795. 10/06/22. TERRAZA C/CARMEN. EL ZORRO
796. 12/06/22. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
797. 13/06/22. REVOCACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
798. 13/06/22. APROBACIÓN ANTICIPO NOMINA PAGA EXTRA DICIEMBRE-2022 A JPAM
799. 13/06/22. CONVOCATORIA JGL 13/06/22.
800. 13/06/22. CONCESION T.E.P.M.R. ÁGUEDA JIMENEZ MURCIANO

C/ RUEGOS Y PREGUNTAS

9.- Ruegos y Preguntas formulados por el Grupo Popular.

Ruegos y Preguntas pleno ordinario de junio 2022 (celebrado el 7 de julio)

1. ¿Por qué no se está recogiendo diariamente la basura en todo nuestro municipio y únicamente por zonas?
2. No hemos visto que el gobierno de la nación haya concedido ayudas por el desastre de filomena a nuestro municipio y si a otros colindantes como Chinchón, Perales.... ¿Por qué?
3. Nos han dicho varios vecinos que el arquitecto no recibe presencialmente y muchos de ellos requieren consulta presencial ¿Se ha pensado solventar esta circunstancia?

Las Intervenciones de este pleno telemático, se pueden consultar en el archivo audio-video certificado de este expediente.



Por el SR. Alcalde se levanta la sesión a las 21:30 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

